

DECRETO ALCALDICIO N° 897 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA 3 ABR. 2013 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 209 de fecha 25.03.2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de servicio de exámenes de laboratorio, debido a Licencia Médica de los 2 Tecnólogos Médicos. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar Orden de compra por Urgencia, emergencia y/o imprevisto para la compra de dicho servicio.

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE orden de compra por Urgencia, emergencia y/o imprevisto, al Proveedor LABORATORIO CLINICO OSCAR ZÚÑIGA RUT 7.146.062-2, por la suma de \$1.024.720 impuesto incluido.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 Otros servicios Profesionales del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/ MAVS/BAG/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2) ✓  
SECPLA (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (2)  
Ley de Transparencia (1)